

CONSORCIO TH ACCESOS NORTE

HI-GN-2017-LIC-001

Bogotá D.C., 18 de enero de 2017

Señor(es)
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo
Atn: Área de Licitaciones y Concursos
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-011-2016 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Documento certificado del garante

Respetados Señores,

De la manera más cordial y de acuerdo al principio de responsabilidad como oferente teniendo en cuenta que el grupo evaluador debe apoyarse en los elementos que brinden la transparencia en el proceso de concurso de méritos referenciado, nos permitimos adjuntar la siguiente información de subsanación que a juicio del proponente CONSORCIO TH ACCESOS NORTE, es conveniente complementar.

1. CERTIFICADO DEL GARANTE (Formato 10)

Cordialmente,



ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
Representante Legal
CONSORCIO TH ACCESOS NORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-408-004771-2
Fecha: 18/01/2017 09:42:04->703
OEM: CONSORCIO TH ACCESOS NORTE
Anexos: 2 FOLIOS



Anexo lo enunciado en: Dos (2) folios

Proyectó: AJGS
Elaboró: AJGS
Aprobó: AEST



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 12 de Enero de 2017

Póliza No.33-44-101149736

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 33-44-101149736.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	20,00%	A	A.M. Best
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	12,50%	A	A.M. Best

mf

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

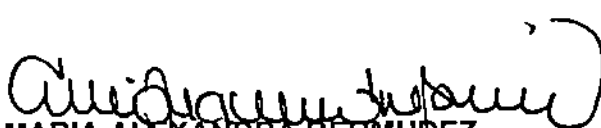
NIT. 860.009.578-6

ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	10,00%	A+	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	10,00%	AA-	Standard & Poor s
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	6,00%	A+	Standard & Poor s
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	6,00%	A	A.M. Best
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Standard & Poor s
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	3,50%	AA-	Standard & Poor s
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	3,00%	A+	Standard & Poor s
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	3,00%	A	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	2,50%	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Periodo de vigencia de la póliza No. 33-44-101149736 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,




MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ
C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Torres
Página: 2